



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER

La Junta de Gobierno Local, en fecha 17 junio, aprobó las bases reguladoras y convocatoria de concesión de ayudas extraordinarias a las actividades empresariales ubicadas en Yuncler y obligadas al cierre con la declaración del estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

Aparecen íntegramente publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://yuncler.sedelectronica.es/info.0>

El plazo para la presentación de la solicitud será de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Para una mayor celeridad las sucesivas publicaciones se realizarán en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Yuncler, 29 de junio de 2020.–El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-2615